

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****ACTA 023-2019**

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las diecinueve horas del día lunes veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve, están presentes en el Salón de Sesiones, los Directores Alfonso Víquez Sánchez, Presidente, Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, Vicepresidente, Elieth Solís Fernández, Ester Navarro Ureña, Directores. **INICIO DE LA SESIÓN:** El señor Presidente declara formalmente iniciada la sesión. **INGRESO DE LOS DEMAS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las diecinueve horas y dos minutos ingresa el Director Carlos Astorga Cerdas. Al ser las diecinueve horas y cinco minutos ingresa el Director Raúl Navarro Calderón. Al ser las diecinueve horas y veintiocho minutos ingresa la Directora Lisbeth Fuentes Calderón, Secretaria. Además, participan los señores: Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, Lic. Francisco Calvo Solano, Subgerente, Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Jurídico, Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, ingresó al ser las diecinueve horas y ocho minutos.....

A solicitud de la Presidencia y no habiendo objeción alguna, **SE ACUERDA: Alterar el Orden del Día, pasando el tema sobre Habilidades Gerenciales de N° 3, y los Estados Financieros Auditados JASEC de N° 4 quedando de la siguiente manera:.....**

- 1.- JURAMENTACIÓN REPRESENTANTE GERENCIA ANTE JUNTA DIRECTIVA FAG.**
- 2.- ENTREGA INFORME LABORES JASEC 2018.**
- 3.- PRESENTACIÓN SOBRE HABILIDADES GERENCIALES.**
- 4.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, JASEC.**
- 5.- INFORME SOBRE DADAS DE ALTA.**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****6. CORRESPONDENCIA.**

– Oficio 0190-SCM-2019 Municipalidad de Oreamuno/Oper-Dist-063-2019.

7.- ASUNTOS VARIOS.**8.- INFORME SOBRE COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS.****ARTÍCULO 1.- JURAMENTACIÓN REPRESENTANTE GERENCIA ANTE JUNTA DIRECTIVA FAG.**

Se entra a conocer el oficio N° GG-152-2019, suscrito por el Ing. Carlos Quirós Calderón, Gerente General, mediante el cual remite recomendación para el representante de la Gerencia ante la Junta Directiva del FAG:

Dice el oficio:

A través del oficio **SUBG-SF-TESO-071-2019** suscrito por la Licda. Yahaira Martínez Araya presenta su renuncia ante la representación de la Gerencia ante la Junta Directiva del Fondo de Ahorro y Garantía, argumentando las razones debido a las múltiples funciones que se desarrollan en el Departamento de Tesorería y al asumir nuevas tareas como lo es la factura electrónica.

Dado lo anterior me permito indicar que:

Según lo indicado en el ARTÍCULO 1.- **INFORME SOBRE REFORMA A LA NORMATIVA FAG** de la Sesión Ordinaria Celebrada el pasado 04 de febrero del 2019, específicamente en el capítulo III, artículo 12 el cual indica:

Artículo 12: La Administración del Fondo estará a cargo de una Junta Directiva la cual estará integrada de la siguiente forma:.....

a) El Gerente o su representante.....

b) El Jefe del Departamento de Tarifas, o su representante.....

c) Un tercer representante que nombrará la Junta Directiva de JASEC.....

d) Dos representantes de los empleados (que deben ser trabajadores permanentes de la JASEC).....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

Cada uno de los integrantes de la Junta contará con su respectivo suplente y ejercerá el cargo por el mismo periodo.....

Dichos suplentes serán designados:.....

-Por la Gerencia para el inciso a y b.....

-Por la Junta Directiva de JASEC para el inciso c, y

-por los cotizantes para el inciso d...

Esta Gerencia procede recomendar al Órgano Colegiado el nombramiento del titular como representante de la Gerencia ante la Administración de la Junta Directiva del Fondo de Ahorro y Garantía, a saber la Licda. Yadira Ramírez Umaña.....

Es por lo que se cuenta con la presencia de la Licda. Yadira Ramírez Umaña, para su juramentación como miembro de la Junta Directiva del FAG.....

Procede la Presidencia a la respectiva juramentación.....



Queda debidamente juramentada, y designada como representante de la Gerencia ante la Administración de la Junta Directiva del FAG.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes.....

1.a. Nombrar a la Licda. Yadira Ramírez Umaña, como representante de la Gerencia

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

ante la Administración de la Junta Directiva del FAG, en sustitución de la Licda. Yahaira Martínez Araya, a partir del 25 de marzo al 25 de marzo 2023, quien queda debidamente juramentada.....

ARTÍCULO 2.- ENTREGA INFORME LABORES JASEC 2018.

Proceden los señores directores a discutir este punto, quedando en el entendido que la señora Navarro Ureña hará la compilación de las observaciones de dicho informe y las incorporara en el mismo.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....

2.a. Dar por recibido el borrador de Informe de Labores JASEC 2018, y encargar a la Directora Navarro Ureña, que compile las observaciones de los Directores.....

ARTÍCULO 3.- PRESENTACIÓN SOBRE HABILIDADES GERENCIALES.

Para este punto se encuentra presentes el Lic. Arnold Mora Muñoz, Jefe Departamento Talento Humano y las consultoras la Licda. Susana Soto Trujillo y la Dra. Vanessa Zamora, Empresa Seminarios de Actualidad.

Inicia el señor Mora Muñoz indicando que para dicha capacitación se adjudicó a la empresa anteriormente mencionada la cual estará a cargo de dicha capacitación, en cuanto a los antecedentes para llevar a cabo dicha actividad se tienen los siguientes:

- **Sesión Ordinaria No 5.268 del 18 de abril 2018:**

“2.d. Solicitar a la Gerencia General la presentación de un plan de acción para el mejoramiento de las capacidades y competencias de los niveles jerárquicos, así como aquellos miembros de la Organización que ocupen cargos cuyos requisitos sea poseer un nivel profesional y aspiren a un puesto de Jefatura, para ser desarrollado en el plazo de 6

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

meses, por lo cual, se deberá de contar con la asesoría conforme a la Normativa de Contratación Administrativa.”

• **Sesión Extraordinaria No 28-2018 del 17 de octubre 2018:**

“2.c. Solicitar a la Administración que incorpore algún módulo de capacitación de mejora de competencias para los integrantes de la alta Gerencia y de la Junta Directiva, enfocado a las competencias y a las funciones correspondientes.”

Con respecto al objetivo de la capacitación, se ejecuta con el fin de mejorar las habilidades y competencias del recurso humano, a fin de que los funcionarios cuenten con los conocimientos, actitudes y aptitudes necesarias para cumplir con las labores definidas en los perfiles de los puestos.

En cuanto a la adjudicación del proceso se tiene el siguiente detalle:



Indica el señor Mora Muñoz que en lo que respecta al contenido Temático, se planearon los siguientes bloques:

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

• Bloque 1

Toma de decisiones

Temas propuestos	Competencias asociadas
<ul style="list-style-type: none"> • Adaptabilidad al cambio • Asumir riesgos • Toma de decisiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar tendencias • Solución de problemas • Toma de decisiones en el momento

• Bloque 2

Creatividad e innovación

Temas propuestos	Competencias asociadas
<ul style="list-style-type: none"> • Creatividad e innovación • Adaptabilidad al cambio • Habilidad de negociación • Neurociencias aplicadas a los negocios 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar tendencias • Planificación • Tomar la iniciativa • Negociación

• Bloque 3

Planificación estratégica

Temas propuestos	Competencias asociadas
<ul style="list-style-type: none"> • Adaptabilidad al cambio • Asumir riesgos calculados 	<ul style="list-style-type: none"> • Administrar el tiempo • Negociación • Modificar procedimientos y/o políticas • Planificación

• Bloque 4

Habilidades de Comunicación

Temas propuestos	Competencias asociadas
<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación • Impacto e influencia • Sociabilidad • Programación Neurolingüística (PNL) 	<ul style="list-style-type: none"> • Emitir instrucciones • Interactuar con personas de diferentes niveles • Manejar grupos • Supervisión • Persuasión

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Bloque 5

Liderazgo y gestión de talento humano

Liderazgo y Gestión del Talento Humano	
Temas propuestos <ul style="list-style-type: none"> Comunicación Sociabilidad Empatía Autocontrol Autoconocimiento 	Competencias asociadas <ul style="list-style-type: none"> Emitir instrucciones Interactuar con personas de diferentes niveles Relacionarse con grupos Manejar grupos Solución de problemas

- Bloque 6

Gestión de Conflictos

Temas propuestos <ul style="list-style-type: none"> Relaciones interpersonales Sociabilidad Toma de decisiones 	Competencias asociadas <ul style="list-style-type: none"> Persuasión Solución de problemas Supervisión Toma de decisiones en el momento Trabajo bajo presión
--	--

Además, indica que en cuanto a la planificación de horario éste sería con un mínimo de 8 horas semanales con un grupo N° 1 los días lunes de 08:00 a.m. a 5:00 p.m., y el grupo N° 2 los días martes en el mismo horario que el grupo anterior, los mismos se llevarán a cabo en la sala N° 1 de Fátima.

Indica don Arnold Mora que con respecto al taller dirigido a la Junta Directiva sobre dicho tema se planteó la siguiente propuesta, con una duración de 12 horas efectivas (3 sesiones), con un horario a convenir:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA****• Temas propuestos**

- Toma de decisiones.
- Habilidades de Comunicación.
- Liderazgo.
- Negociación.
- Gestión de conflictos.
- Planificación estratégica.
- Creatividad e Innovación.

Procede la Licda. Vanessa Zamora explicando sobre la metodología que se estará impartiendo en la capacitación, resalta que el tema de las habilidades gerenciales debe de estar actualizado dentro de las organizaciones para tener un dominio más apto sobre las habilidades blandas.

Continúa con una breve introducción sobre el tema resaltando los siguientes puntos:

- María Eugenia Dengo indicó en el 2002 que los procesos educativos son la herramienta para preservar la identidad costarricense.
- Para ello, se requieren procesos de actualización y capacitación profesional y temática.
- Las empresas están dirigidas por *líderes*, cuyas acciones permiten guiar, orientar, movilizar y comprometer a las personas a que asuman posiciones y compromisos, generen conocimiento, se adapten a las diferentes situaciones de la vida cotidiana y resuelvan conflictos.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- El líder debe ser una persona excepcional que facilite procesos de cambio en los colaboradores para mejorar la productividad en las empresas.
- Lograr que la gente ame apasionadamente lo que hace en forma sincera y convencida, requiere contar con habilidades gerenciales y competencias.
- Omar Dengo creía y estaba firmemente convencido, que **educando a los ciudadanos y moldeando su espíritu era como se engrandecía a un país**, por lo tanto **el profesional debe dedicar su vida al trabajo, a la enseñanza-aprendizaje, sirviendo como ejemplo y como modelo ético para otros**.
- El **aprendizaje y la capacitación generan un cambio en el comportamiento humano** a partir de la experiencia vivida en un tema o situación específica.
- **Se aprende pensando y aplicándolo en el día a día laboral**, y del esfuerzo que le pongamos, dependerá la calidad de nuestros pensamientos, la ética de nuestras actuaciones, nuestro aprendizaje y nuestro accionar en el ámbito laboral, para **diariamente dar lo mejor a nuestras organizaciones**.

Resalta que el propósito del seminario, siguiendo los principios, valores, y su visión; en donde JASEC se preocupa por:

- Potenciar a sus colaboradores (Junta Directiva y funcionarios en puestos profesionales).
- Convertirlos en verdaderos líderes de manera que puedan apoyar a que sus colaboradores logren descubrir su potencial y alcanzar sus metas.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

- Potenciarlos como difusores, agentes de cambio y profesionales exitosos, competitivos y de bien, para aportar a la sociedad y convivir generosamente con la comunidad global.
- Comprometerse con la excelencia, potenciar la solidaridad de sus profesionales para con sus clientes (internos y externos), beneficiarios, asociados, proveedores, accionistas y sus comunidades y su preocupación por el medio sociocultural, ambiental, político y económico.
- Si la institución no tiene claras sus políticas, su estrategia, ni su misión ni visión, lo que intenta lograr en términos de competitividad, rendimiento, compromiso, responsabilidad, se verá opacado por la desmotivación, la frustración, el poco o nulo manejo de la inteligencia emocional.
- Generará bajas en la productividad, bajas en la motivación de su personal, impacto en la generación de rendimientos de la institución, malestar e inconformidad con sus usuarios, proveedores y beneficiarios y será consumido, desplazado o hasta absorbido por la competencia.

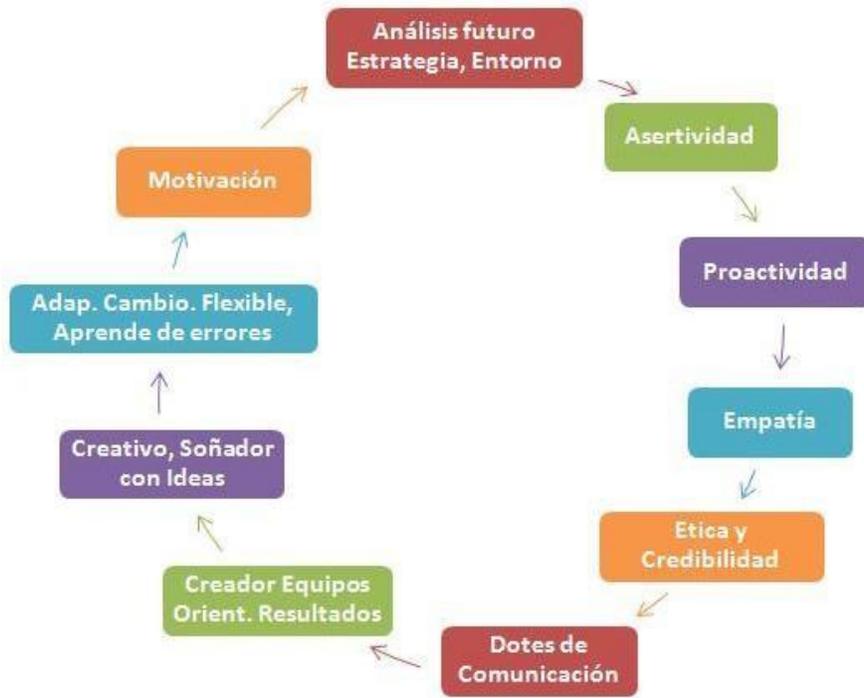
Dentro de los temas generales a desarrollar se detallan los siguientes:

- Toma de decisiones.
- Creatividad e Innovación.
- Planificación Estratégica.
- Gestión de Conflictos.....
- Habilidades de Comunicación.
- Liderazgo.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Resiliencia.
- Neurociencias aplicadas a los Negocios.

En cuanto a la metodología por aplicar, esta sería adaptada a cada una de las sesiones y del avance que se vaya viendo en el grupo, dentro de los temas a valorar se cuenta con el siguiente ciclo:



Con las siguientes actividades:

- Presentaciones formales.
- Historias de vida.
- Videos.
- Aplicación de pruebas y actividades.
- Casos experienciales.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

- Casos de éxito de organizaciones.
- Lectura de artículos.
- Preguntas generadoras y de reflexión.
- Lecciones aprendidas a nivel organizacional.



Finaliza indicando que con respecto a la programación se cuenta con una cantidad de horas invertidas en 14 horas ofertadas, con un grupo de 15 participantes.

Desea saber doña Ester Navarro, ¿cuál es el perfil profesional de las personas que estarán impartiendo la capacitación?

Indica doña Vanesa Zamora que la capacitación será impartida por su persona junto con la Licda. Soto Trujillo, en la cual se estaría desarrollando varias disciplinas como la de Psicología, la Administración, la Criminología, la Educación, Proyectos, entre otros, agrega que para más detalle estaría brindando su currículum para mayor detalle e información.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

3.a. Dar por recibida la presentación sobre Habilidades Gerenciales.

3.b. Programar en las sesiones ordinarias de los días 06, 13, 20 y 27 de junio del año en curso, el taller de Habilidades Gerenciales, con un horario de 6:00 pm a 9:00 pm,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

instar a la Administración para que coordine que dichas actividades se desarrollen en un lugar céntrico y adecuado para dicho fin.

ARTÍCULO 4.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS JASEC.

Se entra a conocer el oficio N° SUBG-SF-N° 026-2019, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros, mediante el cual remite los Estados Financieros Auditados con corte al 31 de diciembre 2018.

Para este punto se encuentran presentes el señor Redondo Brenes, la Licda. María Elena Brenes, Jefa Departamento Contabilidad, y los señores el Lic. Julio Aguilar Silesky y el Lic. Rodrigo Villalta, ambos Auditores Externos.

Inicia el señor Villalta indicando que dentro de la auditoría que se realizó se ejecutaron pruebas a cada una de las cuentas de los estados financieros y con base en las mismas determinar si las cifras que presentan dichos estados son razonables de acuerdo a las normas que rigen a la institución.

Además, indica que la Auditoría se basa en muestras, pero adicionalmente la responsabilidad en su ejecución como auditores recae en mantener una materialidad sobre los estados financieros, dicha materialidad se basa en que dado que los estados son utilizados por terceras personas quienes toman decisiones sobre los mismos, por lo que al contar con estados auditados estos terceros se garantizan de que no van a haber errores significativos u omisiones que pudieran llevarlos a tomar malas decisiones por que los estados vayan a fallar, en función de eso las normas obligan a determinar la materialidad, que bajo de la cual el auditor le da seguridad al lector de dichos estados que no van a haber errores mayores a esos, ante esto la norma establece diferentes formas de determinar dicha

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

materialidad, por ejemplo, una de ellas es dependiendo de la institución, en el caso de JASEC en su partida propiedad planta y equipo tiene activos generadores de energía muy altos que se encuentran instaladas en sus plantas, ante esto, la norma indica que una empresa de este tipo la cifra que pudiera determinar que los lectores se basen en la misma para ver si hay errores o no son directamente sus plantas, y en función de eso la Auditoría determina la materialidad, según lo analizado en la institución este cálculo ronda del 1% al 5%, siendo que conservadoramente el estudio se realizó bajo un 1%, generando un margen más bajo de error, por lo tanto, aquellas partidas que estén por encima de los mil millones en la revisión y se determine que tienen errores o limitaciones se tienen que señalar dentro de la opinión calificada.

Relacionado a lo anteriormente dicho se desglosan los siguientes hechos relevantes:

- La partida obras en proceso de acuerdo a nuestra revisión y la documentación proporcionada muestra en los Estados Financieros al 31 de diciembre 2018 un monto de **¢ 2.870.258.930,09** de órdenes de trabajo finalizadas y que no han sido capitalizadas con el consiguiente efecto en la cuenta de depreciación acumulada del Balance de Situación Financiera y los Resultados del Periodo por el gasto por depreciación.
- Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018 incorporan el reconocimiento y medición de la operación conjunta que la Institución mantiene mediante el convenio de Alianza Comercial entre JASEC y el ICE, de acuerdo con lo que establece la Norma Internacional de Información Financiera No 11, los efectos en los Estados Financieros de JASEC se muestran en la Nota No 30 a este informe,

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

sin embargo, no se aplicó en su totalidad por parte de JASEC la NIIF 11, ya que a la fecha de este informe no se contaba con el avalúo de la Planta de Generación del Fideicomiso Toro III.

Énfasis en la Opinión:

Los Estados Financieros comparativos correspondientes al período 2017, que se presentan en este informe son diferentes a los presentados en el informe de auditoría del período 2017 por cuanto la Institución corrió una re-expresión retroactiva de los mismos debido a:.....

1. Adopción de la Norma Internacional de Información Financiera No 11, para efectos de registrar en sus Estados Financieros su participación en el Convenio de Alianza comercial entre JASEC y el ICE., mismos que fueron registrados de acuerdo a las políticas contables de JASEC, que no necesariamente son iguales a las políticas contables de registro de las operaciones de la contabilidad del Fideicomiso, el efecto en las utilidades acumuladas registradas por JASEC versus las registradas en los Estados Financieros del Fideicomiso, se cuantifica en una adición en los Estados de JASEC por la suma de ¢ 5,975,916,568.01.
2. El Instituto Costarricense de Electricidad no respondió nuestra solicitud de confirmación sobre los saldos por cobrar y por pagar que mantiene la Institución al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y de acuerdo con nuestra auditoría existen partidas pendientes de conciliación y acuerdo entre ambas Instituciones.

Externa don Luis Gerardo Gutiérrez que es importante aclarar que los activos fijos son esa propiedad planta y equipo que le permiten a la institución incrementar sus ingresos, ósea no son inversiones que se han realizado para estar ociosas, sino que se han realizado con

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

un único propósito el cual ha sido el generar ingresos, por lo cual cuando bajan los indicadores existen relaciones entre ingresos y los activos fijos que se veían afectadas en el gasto por no estar capitalizadas las ordenes de trabajo.

Externa don Carlos Astorga, que a raíz de varios comentarios dentro de la Comisión Financiera se dio por enterado que para poder realizar dicha evaluación, se requiere hacer un peritaje especializado sobre el valor del activo, por lo que desea saber ¿quién debe de estar a cargo de dicha actividad?, JASEC como dueño del activo, o JASEC sometida a opinión de un tercero, o bien un tercero propiamente, ósea ¿qué es lo que la norma exige? Hace ver don Rodrigo Villalta que claramente la norma no establece la parte de la independencia, pero por sustancias o reforma se entiende que debería ser una persona ajena a los funcionarios de la institución. Ante dicho cuestionamiento hace ver que en su caso como Auditor le correspondería validar el avalúo el próximo año y si este lo llevaran a cabo ingenieros de JASEC los cuales fungen como profesionales con la potestad de firmar, y que se someta esa metodología ante el Colegio de Contadores Públicos, no habría ningún inconveniente.

Externa el señor Astorga Cerdas, que la situación se daría siempre que el Colegio avale la situación, ¿pero qué pasa si el Colegio no lo avala?

Indica el señor Villalta, que si el Colegio no lo hubiera avalado el criterio tendría que ser externo, esta como una de las opciones.

Hace ver don Raúl Quirós que va a volver a retomar el tema del avalúo, para valorar en que consiste el mismo, puesto que este trámite no es de un ingeniero civil, dado que se debe de hacer el avalúo del generador, de la planta, entre otros detalles, ante esto considera que

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

se debe de analizar bien el caso puesto que es un activo que forma parte tanto del ICE así como de JASEC, actualmente administrado por un fideicomiso, por lo cual hay que aclarar cuál es el papel de la institución en dicho tema, ¿será necesario hacer el avalúo?, ya que es un negocio que estará alrededor de 15 años bajo un fideicomiso, en donde ambas empresas colocaron recursos, y que no se ha definido que llegara a suceder cumplido el periodo establecido.

Externa don Alfonso Viquez que en la opinión de los estados financieros, expresamente indican las salvedades dentro de las cuales se resaltan tres de ellas siendo el avalúo de la planta Toro 3 las cuales son partidas que no están en libros, partidas en proceso que si están en libros, el análisis de deterioro integral de la Unidad Generadora de Efectivo de Infocomunicaciones.

Indica don Rodrigo Villalta que este último mencionado por don Alfonso Viquez si bien es cierto no tiene validez para el 2018, debe ser tomado ya que la norma obliga a presentar estados financieros comparativos.

Aclara don Carlos Quirós que se debe de considerar que el dueño del activo es el fideicomiso, ya que si bien es cierto JASEC puso una cifra proporción al igual que el ICE, y el Fideicomiso colocó el resto de los recursos mediante un financiamiento, antes de que surgiera la NIIF 11 lo que se veía reflejado era la inversión, por lo que en ningún momento los activos han sido de JASEC solamente es un reflejo, ya que la ejecución se realiza tal y como la norma lo indica.

Explica don Gustavo Redondo que para poder reflejar lo que establece la NIIF 11 se realiza un análisis transaccional, es decir, se toman todos los asientos relacionados al Fideicomiso

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

hasta el 31 de diciembre y se hace una homologación de políticas contables, y si hay diferencias deben de trasladarse a las políticas contables de JASEC, por ejemplo vida útil en el caso del Fideicomiso y la Planta Toro 3, tienen un mismo periodo de vida, y al final lo que se hace es un traslado a las políticas de la empresa, en el caso de la revaluación el Fideicomiso como tal, tiene valorada la planta a costo, en el caso del ICE cuando realice la implementación de la norma han indicado que ellos no van a pasar al tema de revaluación, puesto que siempre lo han tenido al costo, además que quien necesita hacer el análisis de valor razonable ya sea por un tema de peritaje u otro elemento es JASEC, por lo que la salvedad es que dicho avalúo a la fecha aún no ha sido realizado, por lo que para poder cerrar brechas de implementación de las NIIF, por un cumplimiento ante la Contabilidad Nacional en tiempo al 2019, es que se tiene que llegar a realizar el avalúo u otro método que sea homologado y aceptable por los Auditores Externos, aparte de eso es cumplimiento de norma y del marco legal y técnico que regula a la institución, es por estas razones que se ha considerado la realización de dicha estimación.

Resalta don Rodrigo Villalta que dentro de esta auditoría se hacen dos salvedades y se hace mención a dos énfasis, en donde esta última significa que no está diciendo que haya algo que esté contrario a las normas, pero que durante el año hubo alguna situación demasiado importante que es necesario que el lector de los estados financieros la posea a la hora de sus análisis, sobre todo cuando estos son comparativos.

Consulta el señor Víquez Sánchez, ¿cuál es el monto por el debajo del cual ya no se consideraría que es material?

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

Indica el señor Villalta que alcanzaría los mil millones, y también recibe el nombre de importancia relativa.

Interviene don Francisco Calvo para indicar que para las observaciones que presentará el señor Silesky, la Administración está planteando los respectivos planes de acción para cada uno de ellos.

Procede don Julio Silesky a presentar la Carta de comentarios y recomendaciones las cuales se detallan de la siguiente manera:

1. Órdenes de Trabajo

El auxiliar muestra órdenes de trabajo por un monto de **¢ 2.870.258.930,09**, terminado y no capitalizado (salvedad en la opinión):



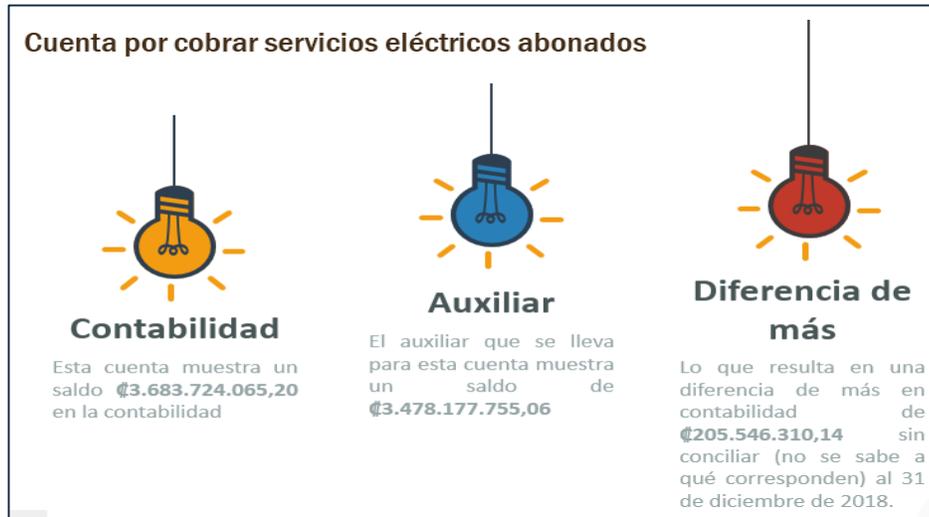
- Recomendamos implementar el procedimiento administrativo de cierre de órdenes de trabajo finalizadas.

2. Cuenta por cobrar servicios eléctricos abonados:

Esta cuenta muestra un saldo ¢ 3.683.724.065,20 en la contabilidad, el auxiliar que se lleva para esta cuenta muestra un saldo de ¢ 3.478.177.755,06, lo que resulta en una diferencia

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

de más en contabilidad de ¢ 205.546.310,14 sin conciliar (no se sabe a qué corresponden) al 31 de diciembre de 2018.



- Recomendamos determinar el origen y ajuste de la diferencia identificada, y a cada mes debe ser conciliada y documentada dicha conciliación.

3. Conciliación auxiliar de Cuentas por Pagar Proveedores:

La conciliación de la cuenta por pagar proveedores locales contra su respectivo auxiliar muestra la partida con el nombre "Pendientes periodos anteriores (2015-2016-2017) por un monto total de ¢ 50.647.259,64, debido a la importancia de la partida y en respaldo a las demás revisiones, se concluye en que el auxiliar de Tesorería entiéndase reportes en estado Proceso de pago y estado aplicado se encuentran conciliados al 31-12-2018 y al no determinarse la contrapartida de pago de la clasificación "Pendientes periodos anteriores (2015- 2016-2017)" se recomienda hacer el asiento de ajustes contable para depurar de la cuenta contable en dicho monto, se adjunta resumen de la conciliación....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

	Tesorería	Contabilidad
Saldo al 31-12-2018	192.426.323,29	241.270.114,10
Depurar 2018		251.873,29
Pendiente Reporte Tesorería 2017	278.635,75	
Pendientes periodos anteriores (2015-2016-2017)		(50.647.259,64)
Asiento de Ajustes # 10-9-7-009		1.372.416,28
9-8-4 CANON Diciembre		0,01
factura 3806	(427.665,00)	
Diferencial cambiario factura 3806	(30.150,00)	
	192.247.144,04	192.247.144,04

4. Cuentas por pagar Abonados:

Cuenta contable con un saldo de **¢ 12.769.985,56**, al 31-12-2018, no fue posible aplicar pruebas de auditoria debido a que no se cuenta con un registro auxiliar de esta partida.

- Recomendamos implementar el respectivo registro auxiliar de esta partida.

5. Documentos por cobrar corto plazo:

La revisión saldos de la cuenta Documentos por cobrar a largo plazo, a la fecha de esta auditoria muestra los siguientes hallazgos:

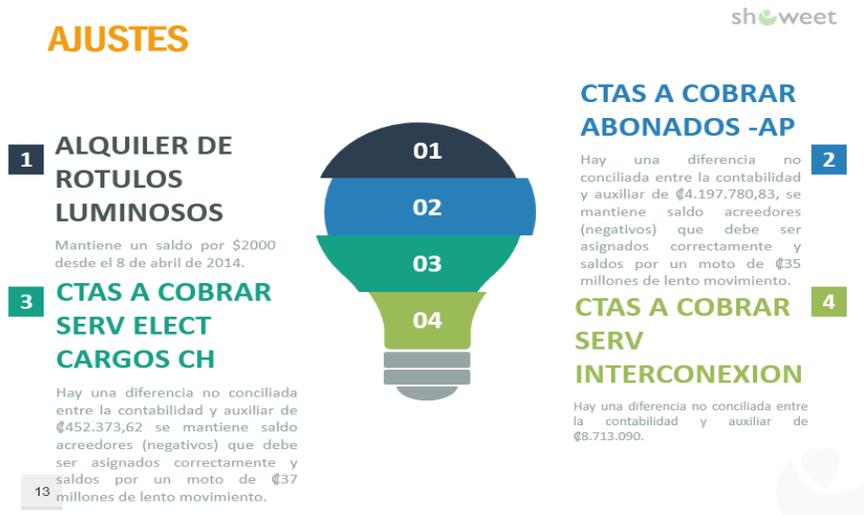
- El saldo de la cuenta de pagarés energía consumida y no facturada muestra una importante disminución con respecto al año anterior, sin embargo, mantiene partidas por cobrar de los años 2014 y 2015.
- En cuanto a la cuenta pagarés tipo PN, el 99% del saldo corresponde a un abonado y no se muestran movimientos durante el año 2018.
- Las partidas de pagarés por extensión de líneas y servicios eléctricos mantienen saldos por pagarés de fechas del 2012 a 2014.

Se recomienda continuar con el proceso de depuración de saldos que se está efectuando con el fin de contar con registrar auxiliares totalmente depurados que sirvan de base para cargar el nuevo sistema de cuentas y documentos por cobrar.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

6. Cuentas por cobrar

El manejo de estas cuentas ha mejorado notablemente, destacamos el hecho de la depuración de saldo iniciales sin justificación, a continuación nuestros hallazgos:



En relación con este proceso reiteramos la necesidad de contar con sistemas automatizados que faciliten la labor principal que es la recuperación de las cuentas por cobrar.

7. Asientos de ajuste:

La contabilidad ha determinado que dos de sus registros se repitieron y por lo tanto nos los suministró para que fueran incluidos dentro de los estados financieros que se adjunta a nuestro informe de auditoría. Debido a que se trata de cifras poco representativas consideramos suficiente que se registren en el período 2019.

8. Depósito de Consumidores:

La cuenta depósito de consumidores cuenta con un auxiliar que no es conciliada con el respectivo saldo de contabilidad, es recomendable que cada mes este auxiliar sea conciliado, el siguiente es el detalle:

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

	31/12/2018
Saldo según contabilidad	C1,335,011,194.73
Saldo según auxiliar	C1,303,295,420.90
Diferencia no conciliada	C31,715,773.83

9. Propiedad planta y equipo y Activos intangibles:

La comparación de los saldos contables de mayor de estas partidas contra sus respectivos registros auxiliares muestra diferencias, por un monto total de ¢ 131.0 millones, sobre los cuales se deben realizar los ajustes respectivos.

Consulta don Carlos Astorga ¿qué significa la línea de activos en venta? que se ubica en el cuadro de Propiedad, planta y equipo y activos intangibles.

Hace ver doña María Elena Brenes, que con respecto a este tema en la conciliación lo que se hace es revisar cada una de las partidas y los movimientos que tienen, en la que se refiere a activos en venta, está relacionada directamente a la venta de los activos de la Subestación Tejar, y la diferencia que en esta se refleja se da ya que se está con un centro de costo de su transmisión.

Externa don Francisco Calvo que con respecto a la salvedad indicada por don Rodrigo Villalta en cuanto a que en tanto el Colegio de Contadores valide la metodología para él estaba bien, sin embargo, lo que ocurre es que no necesariamente sea esta misma empresa la que realice la labor de Auditoría Externa dentro de un año, u otro Auditor puede que no tenga la misma ideología, siendo así un elemento de riesgo que se debe de considerar. ...

Externa don Alfonso Víquez que hay que tener en cuenta que si el abordaje es de rigurosidad técnica el Auditor no puede escoger a un profesional ya que si la persona posee

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

la capacidad técnica para realizarlo y en la institución existe una unidad de avalúos debidamente estructurada no debe haber inconvenientes, en lo personal considera que podría ser más factible contratar una empresa que esté reconocida muy ampliamente en el tema, sin embargo, esto conlleva a un costo considerable, de igual forma hay que dejar en claro la petición de la Junta Directiva en la que se dijo que “si existe un mecanismo que con la rigurosidad técnica permita hacer el avalúo y que sirva para los efectos que se requieren y puede resultar mucho más económico que así se realice”, en ningún momento se estableció algo puntual, por supuesto si en el camino ocurre algún indicio o inquietud al respecto a si lo que se está haciendo, podría no ser de recibo para un Auditor externo, de ahí que se debe ir a la segura pero para eso hay que hacer una consulta formal en el Colegio de Contadores Públicos.

Interviene el señor Astorga Cerdas para indicar que en su experiencia personal, el Colegio no tarda mucho en contestar, ellos obviamente por el contenido de la respuesta puede resultar más atractiva, por lo que puede que el tiempo de respuesta sea menor, de ahí que se podría realizar el intento.

Por otra parte, agrega que es consciente que ¢ 66.0 millones es demasiada plata, sin embargo hay que valorar el costo de oportunidad de JASEC, considerando que si se contrata otra firma puede que este no acepte el estudio, lo cual conllevaría unos estados financieros nuevos con el mismo problema que los anteriores, lo cual significa que los bancos pueden aumentar la calificación de riesgo de la empresa, se tendría menos atracción para el crédito, la línea de crédito puede bajar, ante esto en lo personal prefiere continuar con el método conservador.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Indica don Carlos Quirós que se tiene claro que la acción se debe de realizar de una u otra manera, ya que la idea es mejorar cualquier problema que se pueda tener con la salvedad, la otra es como beneficio que se dé el avalúo, y que con este se tenga un aumento por revaluación, sin embargo, la interrogante es el ¿cómo?, ya que si la acción no se realiza junto a un criterio especializado o un Colegio, el cual alegue que si se puede continuar tal cual se planteó, la empresa que venga ya tendría un criterio razonable al respecto.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

4.a. Tomar nota del oficio N° SUBG-SF-N° 026-2019, suscrito por el Lic. Gustavo Redondo Brenes, Jefe Área Servicios Financieros, mediante el cual remite los Estados Financieros Auditados con corte al 31 de diciembre 2018.

4.b. Instruir a la Administración para que, lo antes posible, presente a esta Junta Directiva el plan de atención a las observaciones de los Auditores Externos, con el fin de subsanar los problemas indicados, de forma que para el presente periodo sean superadas esas salvedades.....

ARTÍCULO 5.- INFORME SOBRE DADAS DE ALTA.

Para este punto se encuentran presentes el Ing. Cristian Acuña, Director de Operaciones y el Ing. Marco Mora, Jefe Área Infocomunicaciones, quienes por medio de diapositivas presentarán informe sobre la situación sobre Dadas de Alta.....

Inicia la presentación don Cristian Acuña indicando que el objetivo general es presentar a la Junta Directiva el panorama actual del tema de dadas de altas de Infocomunicaciones de JASEC.....

Para ello, hace ver que a nivel de introducción, una dada de alta se refiere a la instalación

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

de la infraestructura necesaria para conectar un nuevo cliente a la red FTTH de JASEC, misma actividad que contempla las coordinaciones necesarias para la habilitación del servicio contratado una vez finalizada esta instalación.....

Dentro de los antecedentes del tema, se desprenden los siguientes, mismos que son comentados con amplitud.....

Antecedentes

- **2016:** Proceso de contratación 2016LA-000016-01 Servicio de dadas de Altas para la red FTTH de la red de JASEC.....
- **Febrero 2017:** Entrega de Órdenes de compra.....
- **15 Marzo 2017:** Se entrega Orden de inicio.....
- **Enero 2019:** Asignación de presupuesto ordinario 2019.....
- **24 enero 2019:**
 - Trámite de prorrogas a proveeduría.....
 - OPER-INFO-PAR-022-2019.....
 - OPER-INFO-PAR-023-2019.....
 - OPER-INFO-PAR-024-2019.....
- **25 febrero 2019**
 - Proveeduría devuelve proceso de prorrogas ya que no procede, mediante oficio N° SUBG-SA-PROV-111-2019.....
- **Marzo 2019:** Finalización estimada de recursos de contrataciones.....
- **12 marzo 2019:** Se entrega paquete de gestión para contratación nueva.....
- **21 marzo 2019:** Amplia contenido económico.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- **22 marzo 2019:** Entrega del paquete final para trámite.....

Resalta que todos los planes del área de Infocomunicaciones estaban planificados de manera tal que en este momento no se tuviera inconvenientes sobre el tema.....

Dentro de la situación actual recae que la contratación finaliza la última orden de compra de la Contratación 2016LA-000016-01 Servicio de dadas de Altas para la red FTTH de la red de JASEC el día 22 de marzo del 2019. Asimismo, no se cuenta con una empresa que realice la instalación de dadas de alta, por lo que se está realizando en este momento un nuevo proceso de contratación en SICOP para contar con una empresa que ofrezca este servicio.....

Destaca que al hacer una contratación nueva requiere por normativa que cuente con todos los recursos, siendo que cuando se estimaba efectuar una ampliación, se debía contar con una parte de los recursos, generando la necesidad de completar recursos adicionales, mismos que fueron incluidos en la Modificación aprobada la semana anterior.....

Procede a presentar el cronograma de la contratación de la nueva empresa, para ello, hace ver que en el mejor de los casos se entregue la orden de inicio el 13 de mayo próximo, para lo cual destaca que dicho cronograma fue consolidado junto con la Proveeduría Institucional, considerando que no se cuente con proceso apelaciones, entre otros; que generen atrasos sobre los mismos.....

Cronograma contratación nueva empresa

- 25 Marzo 2019: Inicio proceso de contratación.....
- 1 Abril 2019: Recepción de ofertas.....
- 9 Abril 2019: Estudio técnico y legal.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- 25 Abril 2019: Adjudicación.....
- 3 Mayo 2019: Firmeza del acto.....
- 10 Mayo 2019: Refrendo.....
- 13 de mayo: Entrega de orden de inicio.....

Destaca don Cristian Acuña que el problema con que se cuenta actualmente, es que no se puede brindar el servicio, para ello, se definió un plan temporal para atender el servicio y que se brinde de la manera más natural posible, misma que se detalla a continuación y cuya gestión generará el pago de horas extras que se tendrán que ajustar sobre la marcha, pero no así el pago a un externo.....

Solución temporal

- Mientras se cuenta con una empresa para atender este tema la instalación de dadas de altas se realizará con los siguientes frentes de trabajo:.....

Entre semana

- 1 cuadrilla de Servicios Técnicos.....
- 1 cuadrilla de averías.....
- 1 cuadrilla de Infocomunicaciones.....
- 2 cuadrillas de Huawei.....
- 3 inspectores.....

Sábados y Domingos

- 2 cuadrillas de Distribución.....
- 1 Inspector.....

A nivel de conclusiones, se presentan las siguientes:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Con la solución temporal planteada se busca tener la menor afectación del servicio de instalación de dadas de altas.....
- Se proyecta que esta solución temporal sea para atender hasta el mes de mayo.....
- Se proyecta que la nueva empresa contratada para dadas de alta este adjudicada y trabajando en el mes de mayo.....

Finaliza, proponiendo como acuerdo el tomar nota del presente informe y dar por recibido el mismo.....

Agrega don Carlos Quirós que efectivamente a raíz de esta situación, podría servir como un plan piloto para ver si se implementa la multidisciplinariedad donde, en caso de que el proceso sea efectivo se podría iniciar con mezclar funciones. Además, a nivel contable y de RECAF se están tomando las observaciones y medidas necesarias para que el costeo se haga de la manera más efectiva, pero que no implica aumentar los costos para la tarifa eléctrica.....

Sugiere don Raúl Quirós que sobre este caso, se podría realizar un informe más amplio, para conocer las causas de lo acontecido.....

Indica don Cristian Acuña que cuando se planificó todo el presupuesto 2019, se consideró efectuar una ampliación de la contratación en cuestión, de ahí que infocomunicaciones enfoca todo su esfuerzo en efectuar la ampliación, para lo cual procedieron de conformidad con la presentación de la documentación correspondiente, sin embargo, del proceso final, si bien indicó que se podía efectuar la ampliación, pero no se podía ya que la contratación ya contaba con una condición particular, la cual imposibilitaba lo que originalmente se había planificado.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

A la vez, destaca que en la próxima modificación se deben de reintegrar los recursos utilizados en esta oportunidad para la contratación en mención.....

Hace ver doña Ester Navarro que una vez que se realice el análisis respectivo, y se determina que funciona y que es factible para que JASEC lo pueda tener, está segura que en la Comisión de Desarrollo Humano se podría colaborar para la parte de capacitación....

Agradece don Cristian Acuña la gestión, para ello, hace ver que en caso de que se defina concretar el plan piloto, efectivamente se requerirá de un proceso de capacitación, para cada uno de los negocios.....

Por su parte, considera don Carlos Astorga que desde el punto de vista de la Comisión Financiera, las puertas están abiertas para cualquier cosa que requieran.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

5.a. Tomar nota del informe sobre dadas de alta del negocio de Infocomunicaciones.

5.b. Instruir a la administración para que tomen las previsiones respectivas e informe a esta Junta Directiva en caso de que se deba presentar alguna Modificación Presupuestaria u otra gestión en pro del desarrollo del negocio de Infocomunicaciones con la continuidad de su servicio, así como de ser posible aplicar la multidisciplinariedad de las cuadrillas con las que cuenta la institución.....

ARTÍCULO 6.- CORRESPONDENCIA.

– **Oficio 0190-SCM-2019 Municipalidad de Oreamuno/Oper-Dist-063-2019.**

Se entra a conocer oficio N° 0190-SCM-2019 suscrito por la Sra. Laura Rojas, Secretaria Concejo Municipal de Oreamuno, mediante el cual remite acuerdo de dicho Órgano Colegiado, referente a la administración del alumbrado público del Parque Braulio Carrillo

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

de San Rafael de Oreamuno.....

Además, se conoce oficio N° OPER-DIST-063-2019 suscrito por el Ing. Marco Centeno, Jefe Departamento del Área de Distribución y el Sr. Carlos Bonilla, Jefe Departamento Alumbrado Público, con el cual brindan informe técnico sobre el levantamiento de especificaciones eléctricas del parque de San Rafael de Oreamuno.....

Dicen los oficios:

0190-SCM-2019

Municipalidad de Oreamuno
Departamento Secretaría
Concejo Municipal

No.Folio _____

Oreamuno, 05 de marzo del 2019
Oficio MO-SCM-0190-2019
Página 1 de 2

Señores(as)
CATALINA COGHI ULLOA,
ALCALDESA MUNICIPAL
JUNTA DIRECTIVA, ⇐
J.A.S.E.C.
ING. CARLOS BONILLA,
ALUMBRADO PÚBLICO,
J.A.S.E.C.

Estimados(as) señores(as):

La susrita secretaria, se permite transcribir a ustedes para su conocimiento y fines consiguientes el Artículo 34°, Acuerdo No.2795-2019, tomado en la Sesión No.226-2019, celebrada por el Concejo Municipal el día 04 de marzo del 2019, que literalmente dice:

ARTÍCULO 34°: ACUERDO No.2795-2019: MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA ILEANA BONILLA GÓMEZ, APOYADA POR LOS REGIDORES ROGER SÁNCHEZ Y ADRIÁN MASIS SILES, ISOLINA MÉNDEZ MÉNDEZ Y ALBA RAMÍREZ MÉNDEZ.

CONSIDERANDO QUE:

1. Se ha incrementado la inseguridad en el parque de esta comunidad debido a falta de iluminación adecuada. Situación que pone en peligro la integridad física de los ciudadanos, principalmente de los niños que visitan los juegos infantiles en horas de la noche. Situación que fue planteada cuando mi persona, en compañía del síndico Isaac Núñez, nos reunimos con los directivos de la Junta Administrativa de Servicio Eléctrico de Cartago, JASEC, el 27 de junio del 2017.
2. En dicha audiencia se les informo sobre la siguiente moción del año 2000:
ACTA 116-2000
ACUERDO No.1.459-2000 MOCION PRESENTADA POR EL ALCALDE MUNICIPAL FEDERICO MENESES SANCHO.
CONSIDERANDO QUE: el alto costo que genera el pago por servicio eléctrico del parque.
POR TANTO MOCIONO PARA QUE: se le traslade a la JASEC la administración del servicio de alumbrado del parque, con lo cual estarían dando el servicio de alumbrado público y su respectivo mantenimiento a la vez que se ahorran recursos por parte de la Municipalidad que serán utilizados en otras necesidades del Cantón. Se autorice al alcalde a firmar el respectivo convenio. Con dispensa del trámite de comisión y se declare definitivamente aprobada. Sometida a votación, la moción es aprobada por unanimidad y definitivamente aprobada.

Teléfonos Central: 2551-0730 // 2592-2097 // 2591-3236 // 2553-6103 // 2553-6092 ext: 143-109
Teléfono directo: 2551-8907

e-mail: laura.rojes@oreamuno.go.cr

Dirección: costado sureste parque San Rafael de Oreamuno, Cartago

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

**Municipalidad de Oreamuno
Departamento Secretaria
Concejo Municipal**

No.Folio _____

Oreamuno, 05 de marzo del 2019
Oficio MO-SCM-0190-2019
Página 2 de 2

3. Que en la misma audiencia del 2017 se nos indica que esta municipalidad debe tener un plano eléctrico, así como un inventario de activos, razón por la cual se solicitó por medio de moción, más aún cuando se nos indicó que este parque es el único en toda la zona servida por JASEC donde la municipalidad tiene que pagar el servicio.
4. Que se aprobó por parte de este Concejo Municipal, la suma de un millón de colones para que se levantara el plano eléctrico, mismo que ya está terminado según informaron en el Departamento de Ingeniería de esta Municipalidad.

POR TANTO MOCIONO PARA QUE: Se le solicite a la Alcaldesa Catalina Coghi, realizar las acciones necesarias para proceder con el acuerdo 1459-2000, Acta 116-2000 tomado en la sesión del 6 de enero del 2000 y demás acuerdos tomados por este Concejo Municipal para que la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago, JASEC, asuma la administración del alumbrado del Parque Braulio Carrillo de San Rafael de Oreamuno. Con dispensa de trámite de comisión y se declare definitivamente aprobado y en firme y se le aplique el artículo 45 del Código Municipal.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA Y TRÁMITE DE COMISIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN EL FONDO DE LA MOCIÓN, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

.-SE SOMETE A VOTACIÓN APLICAR EL ARTÍCULO 45 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ES APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.

REGIDORA BONILLA GÓMEZ: Indica a la secretaria que la moción se le notificará a la misma dirección que se han hecho las anteriores, en este caso sería a JASEC a la Junta Directiva y también por ahí ustedes tienen en el expediente la dirección del Ing. Carlos Bonilla de la iluminación pública.

Atentamente,

LAURA
CATALINA
ROJAS ARAYA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por LAURA CATALINA
ROJAS ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2019.03.05
11:06:40 -06'00'

LAURA ROJAS ARAYA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

LRA
C: Archivo.

Teléfonos Central: 2551-0730 // 2592-2097 // 2591-3236 // 2553-6103 // 2553-6092 ext: 143-109
Telefax directo: 2551-8907
e-mail: laura.rojas@oreamuno.go.cr
Dirección: costado sureste parque San Rafael de Oreamuno, Cartago

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

OPER-DIST-063-2019



Cartago, 20 de marzo de 2019.

OPER-DIST-063-2019.

Ing. Carlos Quiros Calderón.
Gerente General.
Presente.

Referencia: Oficio GG-SG-027-2019.

Estimado Señor:

Mediante oficios MO-SCM-0190-2019 y GG-SG-027-2019 se solicita el análisis técnico del acuerdo N° 27-95-2019 de la Municipalidad de San Rafael en relación a la solicitud de traspaso de infraestructura eléctrica del sistema de iluminación de Parque Municipal Braulio Carrillo ubicado en San Rafael con el fin de que JASEC asuma el costo de la electricidad y mantenimiento de dicho inmueble.

Se aporta INFORME TECNICO "LEVANTAMIENTO DE ESPECIFICACIONES ELECTRICAS DEL PARQUE DE SAN RAFAEL DE OREAMUNO, realizado por el Ingeniero Randall José Rosales Solano, carnet N° IME-28179, el cual es tomado como referencia para el análisis técnico.

El sistema de iluminación del Parque está compuesto por un total de 16 Luminarias de 250 Watt de potencia, 240 voltios, instaladas en una base de concreto y un mástil de estructura metálica, las luminarias son de tecnología en vapor de mercurio, con difusor de vidrio transparente tipo proyector.

Este tipo de tecnología de la luminaria está obsoleta (*Artículo N° 4, inciso a) Se prohíbe la compra de lámparas incandescentes, fluorescentes tubulares T-12 y balastos para lámparas tubulares T-12, lámparas halógenas, luz mixta y vapor de mercurio*), por la Directriz # 011 - MINAE (Gaceta # 163 del 26/08/2014) Eficiencia Energética, la eficiencia de las luminarias instalas se encuentre por de debajo de lo establecido y artículo N° 2 es restrictivo en cuento a la adquisición de repuestos para este tipo de tecnologías:

"Artículo 2°—Se prohíbe adquirir equipos, luminarias y artefactos de baja eficiencia que provoquen alto consumo de electricidad. Dicha prohibición aplica a todas las nuevas compras institucionales, incluyendo mantenimiento o sustitución por deterioro de equipos dañados, remodelaciones, nuevas obras y programas de reemplazo masivo."

Área de Distribución.
marco.centeno@jasec.go.cr
SGE JASEC
R: 15/10/10 V.01

Tel. 2550-6800 ext. 7601 Celular: 83924401
www.jasec.go.cr

6F55 Oficio
Página 1 de 3

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Actualmente JASEC no cuenta con este tipo de tecnología en sus inventarios y existe limitaciones técnicas y legales para la adquisición de repuestos nuevos para este tipo de luminarias.

En este sentido no se recomienda recibir el sistema de iluminación del parque porque no tendrías competencia para poder operar y mantener las luminarias del parque.

Adicionalmente el informe técnico presentado por el por el profesional indica en el apartado de la evaluación de la red subterránea (página N° 9), indica que las tuberías subterráneas en diversos tramos no cumple con las profundidades mínimas de soterramiento para conduit no metálica y los conductores utilizados son de cobre del tipo THN que se utiliza para instalaciones residenciales y no reúnen las condiciones necesarias a nivel de aislante ni de alma del conductor, para soportar las condiciones dentro de la tubería no metálica PVC misma que puede provocar el ingreso de agua a las tuberías, y deterioro del cable.

En relación a la estructura donde se encuentra la alimentación principal y los tableros eléctricos del parque, de acuerdo al informe e inspección de campo se determina que estos se encuentran en buen estado, sin embargo existen al menos dos circuitos que son utilizados para las diferentes actividades que se realizan en el parque y que su consumo debe ser medido y cancelado esto por cuanto el:

“Artículo 33. Prohibiciones para conceder servicios gratuitos

La empresa no podrá en ningún caso y bajo ninguna condición suministrar, a ninguna persona física o jurídica, el servicio eléctrico en forma gratuita total o parcialmente.”

El parque es un espacio urbano municipal que se presta para que la población pueda tener en su comunidad áreas idóneas para el esparcimiento y el desarrollo de actividades culturales y JASEC como proyección social ha asumido el costo por consumo de energía por concepto de iluminación de algunos parque municipales ubicados en el área servida, de manera tal que la recomendación para este caso en particular es:

- Retirar el medidor instalado en el Parque De San Rafael De Oreamuno y que el consumo generado por las luminarias sea asumido como parte de Alumbrado Público.
- Sellar o eliminar los circuitos de 30A 2 polos y 20A 1 polo, utilizados para alimentación de tomacorrientes al igual que circuito de 60A 2 polos sin conexión existente.
- El mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de iluminación siga siendo asumido por la Municipalidad de Oreamuno, por cuanto JASEC se encuentra limitada desde el punto de vista técnico legal dado las condiciones eléctricas actuales del parque las cuales imposibilitan a la institución recibir dichas instalaciones.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Sin más que agregar, se suscribe.

Atentamente,

Ing. Marco Centeno Masis.
Jefe Departamento a.i del Area Distribución

MARCO ANTONIO
CENTENO MASIS
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MARCO ANTONIO CENTENO
MASIS (FIRMA)
Fecha: 2019.03.20 16:39:13
-06'00'

Sr. Carlos Ed. Bonilla Elizondo.
Jefe Departamento Alumbrado Público

CARLOS EDUARDO
BONILLA ELIZONDO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por CARLOS
EDUARDO BONILLA ELIZONDO
(FIRMA)
Fecha: 2019.03.20 16:40:11 -06'00'

C. Consecutivo.
Ing. Cristian Acuña, Director de Operaciones.

Área de Distribución.
marco.centeno@jasec.go.cr
SGE JASEC
R: 16/10/10 V.01

Tel. 2550-8800 ext. 7601 Celular: 83924401
www.jasec.go.cr

5F55 Oficio
Página 3 de 3

Procede don Cristian Acuña a explicar con detalle la situación, en la que destaca que la red interna del parque fue realizada de manera muy rudimentaria, es decir, que no se utilizaron los materiales correcto para el tipo de instalación, conforme al informe brindado por el personal de Alumbrado Público, además, no se deja de lado de que es una red muy antigua, cuya situación se evidencia con respecto al tipo de luminaria utilizada, la institución no

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

maneja ni siquiera repuestos.....

Cuyo costo podría costar a nivel de estimación entre ¢ 150.0 millones.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

6.a.1. Tomar nota de los oficios N°s. 0190-SCM-2019, mediante el cual remite acuerdo de dicho Órgano Colegiado, referente a la administración del alumbrado público del Parque Braulio Carrillo de San Rafael de Oreamuno.....

Además, del oficio N° OPER-DIST-063-2019, con el cual brindan informe técnico sobre el levantamiento de especificaciones eléctricas del parque de San Rafael de Oreamuno.....

6.a.2. Comunicar a la Municipalidad de Oreamuno que por la condición técnica de la red, JASEC no puede recibir la red del Parque Braulio Carrillo, ubicado en San Rafael, por cuanto se requiere efectuar una inversión integral de la misma, y JASEC no cuenta con recursos en este momento para proceder con la misma.....

ARTÍCULO 7.- ASUNTOS VARIOS.

7.a. Solicita don Carlos Astorga permiso para no asistir a la sesión del próximo jueves 28 de marzo de los corrientes.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con seis votos presentes.....

7.a.1. Conceder permiso al director Astorga Cerdas para no asistir a la sesión programada el para el próximo jueves 28 de marzo de los corrientes.....

ARTÍCULO 8.- INFORME SOBRE COLEGIO DE CIENCIAS ECONOMICAS.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

8.a. Trasladar la presentación y discusión de este punto para una próxima sesión.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21:18 HORAS

ALFONSO JOSE VIQUEZ SANCHEZ
Firmado digitalmente por
ALFONSO JOSE VIQUEZ
SANCHEZ
Fecha: 2019.09.19 11:32:38
-06'00'

**Lic. ALFONSO VÍQUEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE**

LISBETH FUENTES CALDERON (FIRMA)
Firmado digitalmente por
LISBETH FUENTES
CALDERON (FIRMA)
Fecha: 2019.09.18 13:17:19
-06'00'

**Licda. LISBETH FUENTES CALDERÓN.
SECRETARIA**

VOTOS DISIDENTES

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

RAUL ANTONIO QUIROS QUIROS (FIRMA)
Firmado digitalmente por
RAUL ANTONIO QUIROS
QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2020.02.06 13:27:38
-06'00'

**Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA
AUDITOR INTERNO**

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 023-2019 que incluye 38 folios.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA**

LA AUDITORÍA INTERNA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPÍTULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO No.8292,

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ TERMINA EL LIBRO DE ACTAS DIGITAL No. 320 CORRESPONDIENTE A LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO.

ESTE LIBRO CONSTA DE DOSCIENTOS CIENTO Y CUATRO FOLIOS EN PERFECTO ESTADO DE CONSERVACIÓN, DEL TOTAL DE LOS FOLIOS SE UTILIZARON DEL No.1 AL 254 INCLUSIVE. COMPRENDIENDO DEL ACTA No. 022-2019 A LA 023-2019.

CARTAGO, 07 DE FEBRERO DE 2020

RAUL ANTONIO QUIROS QUIROS
(FIRMA)
LIC. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS MBA
AUDITOR INTERNO

Firmado digitalmente por
RAUL ANTONIO QUIROS
QUIROS (FIRMA)
Fecha: 2020.02.07
13:03:02 -06'00'